

1 ESCRITURA No.

2

3

4

5

6

7

8 *Maria Jeanneth*

9

10

11

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA

10 “TALAHASY SEGURIDAD CIA. LTDA.”

11 CUANTIA: INDETERMINADA

12 DI : 4 COPIAS

13 &.& PAL &.&

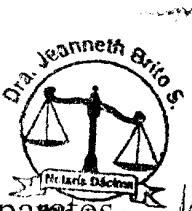
14 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República
15 del Ecuador, hoy día **VIERNES DOCE (12) DE DICIEMBRE**
16 **del año DOS MIL OCHO**, ante mí, **DOCTORA JEANNETH**
17 **BRITO SOLORZANO**, Notaria Décima Suplente del cantón
18 Quito, comparece el señor **WALTER GIOVANNY DE LA**
19 **ROSA MOREIRA**, en su calidad de Gerente General de la
20 compañía **TALAHASY SEGURIDAD COMPAÑIA**
21 **LIMITADA**, de acuerdo con el documento que se agrega como
22 habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
23 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito,
24 legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer
25 doy fe, en virtud de que me exhibió su cédula de ciudadanía que
26 en fotocopia autenticada por mí, se agrega a este instrumento; y
27 me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente
28 minuta: “**SEÑOR NOTARIO**: En el Protocolo de Escrituras

1) Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste una
2) de reforma de estatutos al tenor de las cláusulas siguientes:

3) **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al
4) otorgamiento de este instrumento WALTER GIOVANNY DE
5) LA ROSA MOREIRA en calidad de GERENTE GENERAL de
6) TALAHASY SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA, como lo
7) acredita con el nombramiento que debidamente inscrito
8) acompaña.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A)

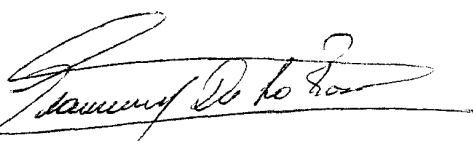
9) TALAHASY SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA se
10) constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno
11) del Cantón Quito, el veinte y cuatro de mayo del dos mil cinco,
12) legalmente inscrita en el Registro Mercantil, el cinco de julio del
13) mismo año.- B) La Junta General de accionistas de la
14) compañía, en sesión del once de diciembre resolvió proceder a
15) reformar el objeto social de la compañía y reformar el estatuto
16) social de la misma en los términos que constan en el acta
17) respectiva, y por lo tanto reformar el artículo tercero, a fin de
18) facilitar el mejor desarrollo de la compañía.- **TERCERA:**

19) **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL**
20) **ESTATUTO SOCIAL.-** Con estos antecedentes, el
21) compareciente, en el carácter ya enunciado de Presidente de la
22) compañía, declara: **UNO)** Que se reforma el objeto social de la
23) compañía en los siguientes términos: "La Compañía realizará
24) actividades complementarias en la prestación de servicios de –
25) prevención- del delito, vigilancia y seguridad a favor de
26) personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito,
27) custodia y transporte de valores; Investigación; seguridad en
28) medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y



1 bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos,
2 dispositivos y sistemas de seguridad; y el uso y monitoreo de
3 centrales para recepción, verificación y transmisión de señales
4 de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas
5 en su objeto social, la compañía solamente podrá realizar las
6 que sean conexas y relacionadas con el mismo.- **DOS**) Que se
7 reforma el estatuto social en la parte correspondiente el los
8 siguientes términos: “ARTICULO TERCERO.- OBJETO.- La
9 Compañía realizará actividades complementarias en la
10 prestación de servicios de – prevención- del delito, vigilancia y
11 seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones
12 y bienes; depósito, custodia y transporte de valores;
13 Investigación; seguridad en medios de transporte privado de
14 personas naturales y jurídicas y bienes; instalación,
15 mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas
16 de seguridad; y el uso y monitoreo de centrales para recepción,
17 verificación y transmisión de señales de alarma. En
18 consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto
19 social, la compañía solamente podrá realizar las que sean
20 conexas y relacionadas con el mismo.”- **CUARTA:**
21 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El compareciente
22 declara bajo juramento que la Compañía a la cual representa
23 mediante el presente acto no es contratista del Estado ni de
24 ninguna de sus instituciones o dependencia, ni tampoco está
25 constituida en Mora Patronal con el Instituto Ecuatoriano de
26 Seguridad Social.- **QUINTA.- CUANTÍA.-** La cuantía por su
27 naturaleza es indeterminada.- Usted señor Notario se servirá
28 agregar las demás formalidades y cláusulas de estilo para dar

1 plena validez a este instrumento público.- **(HASTA AQUI LA**
2 **MINUTA)** El compareciente ratifica la minuta inserta la misma
3 que se encuentra redactada y firmada por el Doctor Luis Vallejo
4 Bonilla, Abogado con matrícula profesional número ochenta y
5 nueve ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.-
6 Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se
7 observaron los preceptos legales del caso, y leída que le fue
8 al compareciente por mí la Notaria en unidad de acto, se ratifica
9 y firma conmigo, de todo lo cual doy fe. ✓

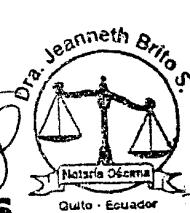
10
11 
12

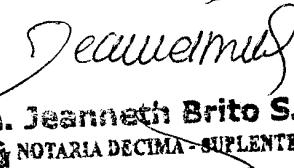


13 **WALTER GIOVANNY DE LA ROSA MOREIRA**

14 **"TALAHASY SEGURIDAD CIA. LTDA."**

15 **C.C. No. 1710169168**



16 
17 **Dra. Jeanneth Brito S.**
18 **NOTARIA DECIMA - SUPLENTE**
19 **QUITO - ECUADOR**

20 **(FIRMADO) DOCTORA JEANNETH BRITO SOLORZANO,**
21 **NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO, SIGUEN**
22 **HABILITANTES-----**

23 
24 **L No. ...**

ESTADOTIERRANEA		0444374444
DIRECCION		IND. CACTI
SEGURIDAD		PILOTO
CEBOLLETA ESTE DE LA ROSA		PROFICUP
LUGAR DEL PAIS		
APLIC. WILLIAM FREIRE		
DIA DE NACIMIENTO DE LA MADRE		13/08/2007
ESTADO DE RESIDENCIA		
FECHA DE SOCIEDAD		
FORMAS		REN 2413174
P.D.		
ESTA DOCUMENTO		
ESTA DOCUMENTO		

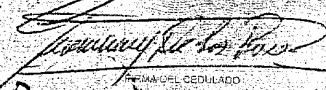


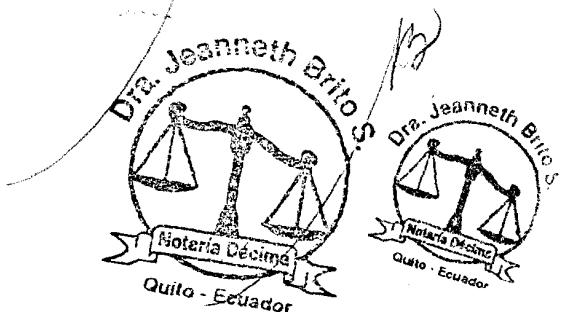
RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento que exhibido se devolvio.

Quito, 2

12 DIC 2008

DRA. JEANNETH BRITO S.
NOTARIA DECIMA - SUPLENTE





Quito, 28 de mayo del 2007

Señor Walter Giovanny de la Rosa Moreira
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumploeme informarle que la Junta General de Socios de la compañía **TALAHASY SEGURIDAD CIA. LTDA.**, en su sesión celebrada el día de hoy decidió por unanimidad nombrar a usted **GERENTE GENERAL**, **REPRESENTANTE LEGAL** de la misma por un periodo de cinco años.

Al aceptar el cargo para el cual ha sido elegido, es mi deber indicarle que en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo tercero de los estatutos sociales, usted ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, en forma conjunta o individual con el presidente ejecutivo, siendo su obligación la administración de sus actividades y negocios, sin más limitaciones que las determinadas en la ley de compañías, los estatutos sociales y, las disposiciones de la Junta General de Socios.

Sin otro particular, me suscribo de usted, con mi más alto sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,

DOUGLAS DEL MAR SERRANO MIRANDA
PRESIDENTE EJECUTIVO

FECHA DE CONSTITUCION: Quito, mayo 24 del 2005.- Notaría 9na. Quito.-

FECHA DE INSCRIPCION: Quito, julio 5 del 2005.-

ACEPTO: El cargo para el cual he sido elegido.- Quito, mayo 28 del 2007

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6649 del Registro de Nombramientos Tomo 138
Quito, a 28 JUN. 2007

WALTER GIOVANNY DE LA ROSA MOREIRA
C.C. 171016916-8

REGISTRO MERCANTIL



RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Mariscal Sucre International Airport, Oficinas de Aerolineas Planta Alta,
Phone: 593 2 3303717 Fax: 593 2 3303676 e-mail: pcantos@wfd-ec.com
Quito-Ecuador

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento que exhibido se devolvió.

Quito, a 12 DIC 2008

DRA. JEANNETH BRITO S.
NOTARIA DECIMA - SUPLENTE

Decimelma



15

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE TALAHASY
SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA**



E la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy jueves once de diciembre del dos mil ocho, a las catorce horas, veinte minutos, en la oficina de la compañía, ubicada en la Av. La Prensa 2319 y Manuel Valdivieso, en el segundo piso, oficina cuatro, se reúnen los socios de TALAHASY SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA, con la presencia de los señores socios: **SOPORTE AERONAUTICO DE PASAJEROS Y CARGAS W.F.D. S.A.**, representada por su presidente señor Douglas Del Mar Serrano Miranda, la compañía en mención, propietaria de nueve mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representa el noventa por ciento (90%) del capital social, **WALTER GIOVANNY DE LA ROSA MOREIRA**, propietario de quinientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representa el cinco por ciento (5%) del capital social; y, **CESAR ERNESTO DE LA ROSA REINOSO**, propietario de quinientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representa el cinco por ciento (5%) del capital social.

Encontrándose en el día, hora y lugar para realizar la presente reunión, se da inicio a la misma bajo la presidencia de su titular, el señor Douglas Serrano Miranda y actuando como secretario el Gerente General de la Compañía, señor Giovanny de la Rosa Moreira.

El señor Presidente da la bienvenida a los señores socios concurrentes y previo informe del señor Secretario, sobre la constatación del quórum reglamentario, y por encontrarse el cien por cien del capital social, se constituyen en Junta General Universal de Socios.

Al efecto el señor Presidente pide que por Secretaría se de lectura al orden del día. El señor Secretario de la Junta da lectura al orden del día en el que consta como punto único la reforma de estatutos.

A continuación toma la palabra el Presidente de la compañía quien informa a los socios presentes que por disposición gubernamental y dando cumplimiento al Mandato Ocho aprobado por la Asamblea Nacional Constituyente es obligatorio modificar el artículo tercero, del objeto social, el mismo que obliga al cambio de **OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TALAHASY SEGURIDAD CIA. LTDA.**, y que dirá lo siguiente:

ARTICULO TERCERO.- OBJETO.- La Compañía realizará actividades complementarias en la prestación de servicios de - prevención- del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; Investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, la compañía solamente podrá realizar las que sean conexas y relacionadas con el mismo.

15

Giovanny de la Rosa Moreira

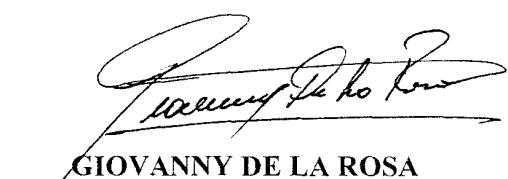
Dra. Jeanneth Brito S.

El socio Gral. César de la Rosa Reinoso, manifiesta que toda vez que es una disposición legal expresa no está sujeta a discusión por parte de la Junta General Universal de socios, y que ella solamente debe aprobarla.

Conscientes de que todas las Compañías de Seguridad deben cumplir co las disposiciones legales, los socios presentes deciden por unanimidad aprobar la presente acta y piden un receso para que esta sea redactada, y una vez que es leída es aprobada en su totalidad. Para dejar constancia la suscriben en tres ejemplares de igual tenor, en el lugar y la fecha consignados.



SOPORTE WFD
DOUGLAS SERRANO
PRESIDENTE

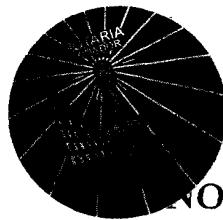


GIOVANNY DE LA ROSA
GERENTE GENERAL



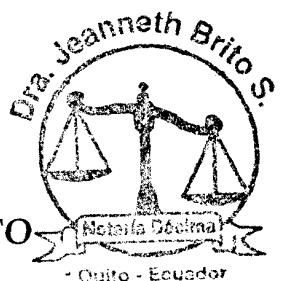
GRAL. CÉSAR DE LA ROSA
SOCIO

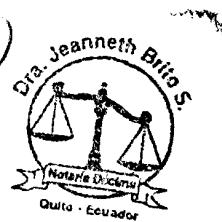
Se otorgó ante la suscrita **DOCTORA JEANNETH BRITO SOLÓRZANO, NOTARIA DÉCIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO**, según oficio número cero cinco cinco - cero seis CSJQ, de fecha diecisiete de enero del dos mil seis, emitido por la Corte Superior de Justicia de Quito; y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a **DOS (12) DÍAS DE FEBRERO** del año **DOS MIL OCHO.**



DRA. JEANNETH BRITO SOLORZANO

NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO





1 ESCRITURA No.

2

3

4

5

6

7

8 RESCILIACIÓN DE REFORMA DE ESTATUTOS Y
 9 REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE
 10 LA COMPAÑÍA

11 "TALAHASY SEGURIDAD CIA. LTDA."

12 CUANTIA: INDETERMINADA

13 DI: ¹ COPIAS

14 &.& MF &.&

15 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
 16 República del Ecuador, hoy día MIERCOLES SIETE (7)
 17 DE ENERO del año DOS MIL NUEVE, ante mí,
 18 DOCTORA JEANNETH BRITO SOLORZANO, Notaria
 19 Décima Suplente del cantón Quito, comparece el señor
 20 WALTER GIOVANNY DE LA ROSA MOREIRA, casado
 21 en su calidad de Gerente General de la compañía
 22 TALAHASY SEGURIDAD COMPAÑIA LIMITADA, de
 23 acuerdo con el documento que se agrega como
 24 habilitante. El compareciente es de nacionalidad
 25 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad
 26 de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a
 27 quien de conocer doy fe, en virtud de que me exhibió su
 28 cédula de ciudadanía que en fotocopia autenticada por

W) mí, se agrega a este instrumento; y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:
"SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste una de resciliación de reforma de estatutos y otra de cambio de objeto social y reforma de estatutos al tenor de las cláusulas siguientes:- PRIMERA: COMPARCIENTES.- Comparece al otorgamiento de este instrumento WALTER GIOVANNY DE LA ROSA MOREIRA en calidad de GERENTE GENERAL de TALAHASY SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA, como lo acredita con el nombramiento que debidamente inscrito acompaña.- SEGUNDA: ANTECEDENTES DE LA RESCILIACIÓN A) TALAHASY SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, el veinte y cuatro de mayo del dos mil cinco, legalmente inscrita en el Registro Mercantil, el cinco de julio del mismo año, con un capital social de cinco mil dólares, divido en cinco mil participaciones de un dólar cada una. B) La Junta General de accionistas de la compañía, en sesión del cinco de enero del dos mil nueve, resolvió proceder a efectuar la Resciliación de la Escritura de Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos otorgada el doce de diciembre del dos mil ocho ante la Doctora Jeanneth Brito Solórzano, Notaria Décima Suplente del Cantón Quito, autorizando para ello al señor Walter Giovanny De La Rosa Moreira,



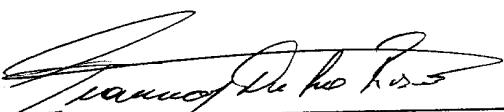
1 GERENTE GENERAL también se procede a efectuar un Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos
 2 Sociales de la Compañía.- TERCERA.- RESILIACIÓN.-
 3 Mediante la suscripción de esta escritura se rescilia en
 4 su totalidad la escritura celebrada el doce de diciembre
 5 del dos mil ocho ante la notaria Décima, Doctora
 6 Jeanneth Brito Solórzano.- Se tomará nota al margen
 7 de la escritura resciliada, en la respectiva notaria.-
 8 CUARTA: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y
 9 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos
 10 antecedentes, el compareciente, en el carácter ya
 11 enunciado de Presidente de la compañía, declara: UNO)
 12 Que se reforma el objeto social de la compañía en los
 13 siguientes términos: *"La Compañía realizará
 14 actividades complementarias en la prestación de
 15 servicios de - prevención- del delito, vigilancia y
 16 seguridad a favor de personas naturales y jurídicas,
 17 instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte
 18 de valores; Investigación; seguridad en medios de
 19 transporte privado de personas naturales y jurídicas y
 20 bienes; instalación, mantenimiento y reparación de
 21 aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y el uso
 22 y monitoreo de centrales para recepción, verificación y
 23 transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a
 24 más de las actividades señaladas en su objeto social, la
 25 compañía solamente podrá realizar las que sean
 26 conexas y relacionadas con el mismo.- DOS) Que se
 27 reforma el estatuto social en la parte correspondiente el*
 28

1 Los siguientes términos: "ARTICULO TERCERO.-
2 *OBJETO.- La Compañía realizará actividades
3 complementarias en la prestación de servicios de -
4 prevención- del delito, vigilancia y seguridad a favor de
5 personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes;
6 depósito, custodia y transporte de valores;
7 Investigación; seguridad en medios de transporte
8 privado de personas naturales y jurídicas y bienes;
9 instalación, mantenimiento y reparación de aparatos,
10 dispositivos y sistemas de seguridad; y el uso y
11 monitoreo de centrales para recepción, verificación y
12 transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a
13 más de las actividades señaladas en su objeto social, la
14 compañía solamente podrá realizar las que sean
15 conexas y relacionadas con el mismo."*- **QUINTA:**
16 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El compareciente
17 declara bajo juramento que la Compañía a la cual
18 representa mediante el presente acto no es contratista
19 del Estado ni de ninguna de sus instituciones o
20 dependencia, ni tampoco está constituida en Mora
21 Patronal con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad
22 Social.- **SEXTA.- CUANTÍA.-** La cuantía por su
23 naturaleza es indeterminada.- Usted señor Notario se
24 servirá agregar las demás formalidades y cláusulas de
25 estilo para dar plena validez a este instrumento
26 público.-" / **(HASTA AQUI LA MINUTA)** El
27 compareciente ratifica la minuta inserta la misma que
28 se encuentra redactada y firmada por el Doctor Luis



1 Vallejo Bonilla, Abogado con matrícula profesional
2 número ochenta y nueve ochenta y cinco del Colegio de
3 Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la
4 presente escritura pública, se observaron los preceptos
5 legales del caso, y leída que le fue al compareciente
6 por mí la Notaria en unidad de acto, se ratifica y firma
7 conmigo, de todo lo cual doy fe. ✓

8

9 
10

11 WALTER GIOVANNY DE LA ROSA MOREIRA

12 "TALAHASY SEGURIDAD CIA. LTDA."

13 C.C. No. 1710169168

14

15

16

17


Dra. Jeanneth Brito S.

NOTARIA DECIMA - SUPLENTE
QUITO - ECUADOR



**FIRMADO DRA. JEANNETH BRITO SOLORZANO NOTARIA DECIMA
SUPLENTE DEL CANTON QUITO (SIGUEN DOCUMENTOS
HABILITANTES)-----**

21

22

23

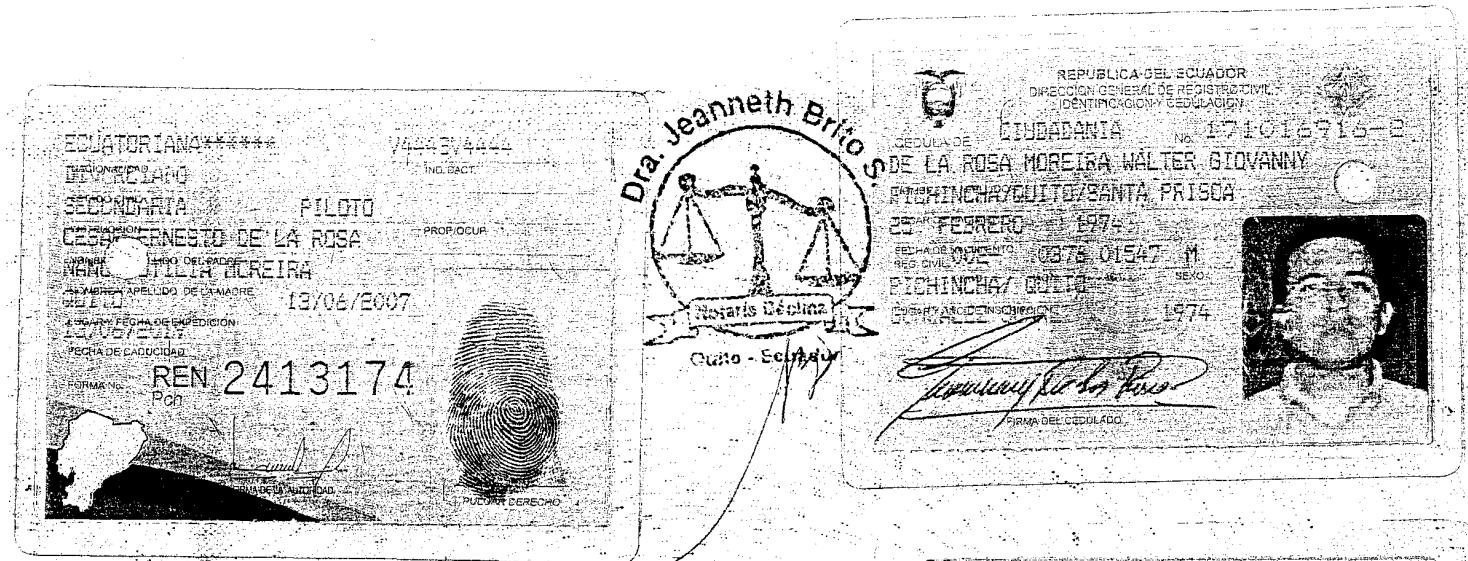
24

25

26

27

28

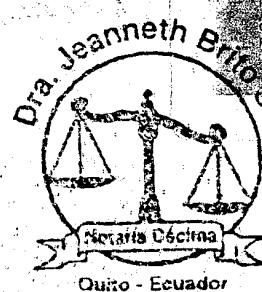


RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento que exhibido se devolvió.

Quito, a 07 ENE 2009

**DRA. JEANNETH BRITO S.
NOTARIA DECIMA - SUPLENTE**

Deauville



0000004



Quito, 28 de mayo del 2007

Señor Walter Giovanny de la Rosa Moreira
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumplome informarle que la Junta General de Socios de la compañía **TALAHASY SEGURIDAD CIA. LTDA.**, en su sesión celebrada el día de hoy decidió por unanimidad nombrar a usted **GERENTE GENERAL**, **REPRESENTANTE LEGAL** de la misma por un período de cinco años.

Al aceptar el cargo para el cual ha sido elegido, es mi deber indicarle que en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo tercero de los estatutos sociales, usted ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, en forma conjunta o individual con el presidente ejecutivo, siendo su obligación la administración de sus actividades y negocios, sin más limitaciones que las determinadas en la ley de compañías, los estatutos sociales y, las disposiciones de la Junta General de Socios.

Sin otro particular, me suscribo de usted, con mi más alto sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,

DOUGLAS DEL MAR SERRANO MIRANDA
PRESIDENTE EJECUTIVO

FECHA DE CONSTITUCION: Quito, mayo 24 del 2005.- Notaría 9na. Quito.-

FECHA DE INSCRIPCION: Quito, julio 5 del 2005.-

ACEPTO: El cargo para el cual he sido elegido, Quito, mayo 28 del 2007

WALTER GIOVANNY DE LA ROSA MOREIRA
C.C. 171016916-8

En esta fecha queda suscrito el presente
documento bajo el N° 004 del Registro
de Nombramientos Tomo
Cuito, a 28 JUN. 2007



REGISTRO MERCANTIL

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Mariscal Sucre International Airport, Oficina de Aeronaves Planta Alta,
Phone: 593 2 3303717 Fax: 593 2 3303676 e-mail: pcantos@wfd-ec.com
Quito-Ecuador

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento que exhibido se devolvió.

Quito, a

07 ENE 2009

DRA. JEANNETH BRITO S.
NOTARIA DECIMA - SUPLENTE

Jeanneth Brito



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE TALAHASY
SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy jueves, cinco de enero del dos mil nueve, a las diez horas, en la oficina de la compañía, ubicada en la Av. La Prensa 2319 y Manuel Valdivieso, en el segundo piso, oficina cuatro, se reúnen los socios de TALAHASY SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA, con la presencia de los señores socios: **SOPORTE AERONAUTICO DE PASAJEROS Y CARGAS W.F.D. S.A.**, representada por su presidente señor Douglas Del Mar Serrano Miranda, la compañía en mención, propietaria de nueve mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representa el noventa por ciento (90%) del capital social, **WALTER GIOVANNY DE LA ROSA MOREIRA**, propietario de quinientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representa el cinco por ciento (5%) del capital social; y, **CESAR ERNESTO DE LA ROSA REINOSO**, propietario de quinientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representa el cinco por ciento (5%) del capital social.

Encontrándose en el día, hora y lugar para realizar la presente reunión, se da inicio a la misma bajo la presidencia de su titular, el señor Douglas Serrano Miranda y actuando como secretario el Gerente General de la Compañía, señor Giovanny de la Rosa Moreira.

El señor Presidente da la bienvenida a los señores socios concurrentes y previo informe del señor Secretario, sobre la constatación del quórum reglamentario, y por encontrarse el cien por cien del capital social, se constituyen en Junta General Universal de Socios.

Al efecto el señor Presidente pide que por Secretaría se de lectura al orden del día. El señor Secretario de la Junta da lectura al orden del día en el que consta como puntos:

1. **RESILIACIÓN DE LA ESCRITURA ANTERIOR QUE CONTENIA EL CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS.**
2. **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

1. RESILIACIÓN DE LA ESCRITURA ANTERIOR QUE CONTENIA EL CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS.

Como primer punto se tratará la autorización al Gerente General, señor Walter Giovanny De La Rosa Moreira para que efectúe la resiliación de la escritura anterior que contenía el cambio de objeto social y reforma de estatutos, para continuar con el trámite suspendido en la Superintendencia de Compañías dando cumplimiento a las observaciones efectuadas por la misma. Por ser de interés para el mejor funcionamiento de la Compañía, se decide efectuar la Resciliación de dicha escritura y por lo tanto se autoriza al Gerente General para que lo haga, dicha resciliación se hará constar en la nueva escritura que se celebre.

2. CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

A continuación toma la palabra el Presidente de la compañía quien informa a los socios presentes que por disposición gubernamental y dando cumplimiento al Mandato Ocho aprobado por la Asamblea Nacional Constituyente es obligatorio modificar el artículo



Presidente

Gerente General

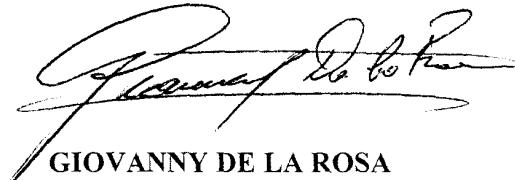
tercero, del objeto social, el mismo que obliga al cambio de **OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TALAHASY SEGURIDAD CIA. LTDA.**, y que dirá lo siguiente:

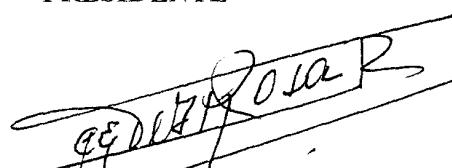
ARTICULO TERCERO.- OBJETO.- La Compañía realizará actividades complementarias en la prestación de servicios de - prevención- del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; Investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, la compañía solamente podrá realizar las que sean conexas y relacionadas con el mismo.

El socio Gral. César de la Rosa Reinoso, manifiesta que toda vez que es una disposición legal expresa no está sujeta a discusión por parte de la Junta General Universal de socios, y que ella solamente debe aprobarla.

Conscientes de que todas las Compañías de Seguridad deben cumplir con las disposiciones legales, los socios presentes deciden por unanimidad aprobar la presente acta y piden un receso para que esta sea redactada, y una vez que es leída es aprobada en su totalidad. Para dejar constancia la suscriben en tres ejemplares de igual tenor, en el lugar y la fecha consignados.


SOPORTE WPD
DOUGLAS SERRANO
PRESIDENTE

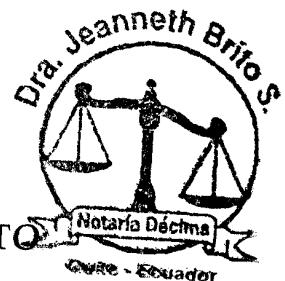

GIOVANNY DE LA ROSA
GERENTE GENERAL


GNRAL. CÉSAR DE LA ROSA
SOCIO

Se otorgó ante la suscrita **DOCTORA JEANNETH BRITO SOLÓRZANO, NOTARIA DÉCIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO**, según oficio número cero cinco cinco - cero seis CSJQ, de fecha diecisiete de enero del dos mil seis, emitido por la Corte Superior de Justicia de Quito; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a **11:15 (7) AM** de ENERO del año DOS MIL NUEVE.-


DRA. JEANNETH BRITO SOLORZANO

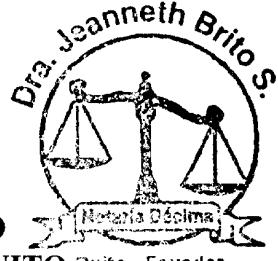
NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO



----- **ZON**: Tomé nota de la presente RESCILIACIÓN al margen de la matriz de la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "TALAHASY SEGURIDAD CIA. LTDA." otorgada el 12 de Diciembre del 2008 ante la suscrita Doctora Jeanneth Brito Solórzano, Notaria Décima Suplente, según oficio número cero cinco cinco-cero seis CSJQ, de fecha diecisiete de enero del dos mil seis, emitido por la Corte Superior de Justicia de Quito. - Quito, 7 de Enero de 2009. - ✓



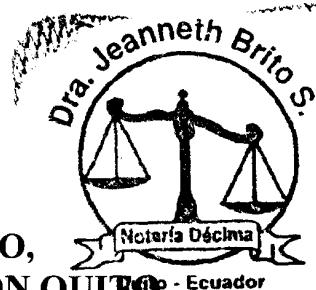
DRA. JEANNETH BRITO SOLORZANO
NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO



----- **ZON DE MARGINACION:-** Al margen de la matriz de la escritura pública de Reforma de Estatutos de la compañía “TALAHASY SEGURIDAD CIA. LTDA.”, celebrada el 7 de enero del 2009, ante la suscrita Doctora Jeanneth Brito Solórzano, Notaria Décima Suplente del cantón Quito, según oficio número cero cinco cinco-cero seis CSJQ, de fecha diecisiete de enero del dos mil seis, emitido por la Corte Superior de Justicia de Quito, y, dando cumplimiento a lo ordenado por el Doctor Oswaldo Rojas Huilca, Intendente Jurídico, mediante Resolución No 09-Q.IJ.000731 de 18 de febrero del 2009 tomé nota de la Aprobación de reforma de estatutos de la compañía “TALAHASY SEGURIDAD CIA. LTDA”, contenida en la presente escritura.- Quito, 27 de febrero del 2009.-✓



**DRA. JEANNETH BRITO SOLORZANO,
NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO**





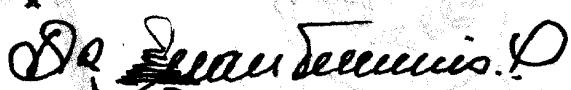
NOTARÍA NOVENA

Dr. Juan Villacis Medina

0000008

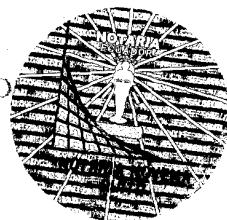
CON - Dendo cumplimiento a lo dispuesto por el señor doctor Oswaldo Rojas Huilca, Intendente Jurídico de la Superintendencia de Compañías en el Artículo Segundo de su Resolución No. 09.Q.1J.000731 de 18 de Febrero del 2009, tomé nota de la Aprobación de la escritura de Reforma de Estatutos de la Compañía TALAHASY SEGURIDAD COMPAÑIA LIMITADA , al margen de la correspondiente matriz de Constitución de la citada Compañía celebrada ante mí el veinte y cuatro de Mayo del dos mil cinco , y en los términos constantes en la presente escritura . - Quito a tres de Marzo del año dos mil nueve . -

NOTARÍA NOVENA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO


DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

DR. JUAN A. VILLACIS M.





0000009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **09.Q.IJ. SETECIENTOS TREINTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 18 de febrero de 2.009, bajo los números: **0724** del Registro Mercantil, Tomo **140** y **0032** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **7**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1601** del Registro Mercantil de cinco de julio de dos mil cinco, a fs. 1379 vta., Tomo **136**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"TALAHASY SEGURIDAD CÍA. LTDA."**, otorgada el siete de enero del año dos mil nueve, ante el la Notaria **DÉCIMA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. JEANNETH BRITO SOLÓRZANO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número **0455**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **008342**.- Quito, a diez de marzo del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

